



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de faltas inmediato 13/2015 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 49/2015 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina

Juicio inmediato de faltas número 13/2015.

Sentencia número 49/2015

En Talavera de la Reina a 30 de marzo de 2015.

Denunciante: Lidia Fuster Ramos.

Denunciado: Agustín Denes.

Con intervención del Ministerio Fiscal.

Magistrada: Doña Soledad Ester Hidalgo Serna.

Fallo: Condeno a Agustín Denes, como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a cada uno de ellos a la pena de 30 días de multa a razón de 6,00 euros, al día, que constituye un total de 180,00 euros.

Si el condenado no satisficiera la multa impuesta quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir mediante localización permanente.

El condenado deberá abonar a la entidad Mercadona, la cifra de 23,98 euros, por los daños y perjuicios ocasionados en concepto de responsabilidad civil.

Se imponen al condenado las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación conforme a lo prevenido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firme que sea la presente resolución, dedúzcase testimonio que se llevará a las diligencias de su razón para proceder a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Doña Soledad Ester Hidalgo Serna, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina.

Y Para que conste y sirva de notificación de sentencia a Agustín Denes, con documento extranjero CJ085623, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente.

Talavera de la Reina 29 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.ºI.-5662